



RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2011, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE COMISIONES DE SERVICIO PARA PRESTAR SERVICIOS CON ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Mediante Resolución de 16 de mayo de 2011, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se convocaron plazas para prestar servicios con alumnado con necesidades educativas especiales.

Conforme a lo establecido en el artículo noveno de la Resolución mencionada, se hizo pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, la Resolución de 16 de junio de 2011 por la que se resolvía provisionalmente la convocatoria, abriéndose un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones.

De acuerdo con el artículo décimo de la convocatoria, una vez analizadas las reclamaciones presentadas, la comisión de selección remitirá al Director de Gestión de Personal la propuesta de resolución de la presente convocatoria, acompañada del acta o actas definitivas, con expresión de las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos/as, así como la relación final de los/as seleccionados/as.

El Director de Gestión de Personal hará pública la Resolución definitiva de concesión de comisiones de servicios mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación.

Así, vista la propuesta de la Resolución realizada por la Comisión seleccionadora,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y en la página web del Departamento el resultado definitivo de la convocatoria recogida en el anexo I.

RECURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2011

Juan Manuel Aramendi Arteaga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL